



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia dictada el 30 de julio de 2020.

Se ordena el archivo del presente proceso.

CUMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.